

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS
CONTEMPORÁNEOS**

Facultad de Filosofía y Letras

UAM

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estar actualizada, ser objetiva y, al menos, contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como del despliegue operativo del plan de estudios en cada curso, lo que incluye: la planificación docente, el profesorado y las orientaciones específicas para el trabajo y evaluación de los estudiantes.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se hacen las siguientes consideraciones con respecto a la información pública que ofrece el título objeto de evaluación.

Esta Comisión considera INADECUADA la información proporcionada respecto al idioma en que se impartirá el título y la necesidad de que figure en la Guía Docente de cada asignatura.

También considera apropiado incluir algunas RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA, entre las que destacan las siguientes:

- Aclarar la información sobre el número mínimo de créditos por matrícula y período lectivo.
- Mejorar la información sobre las competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios.
- Mejorar la accesibilidad de la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos.
- Mejorar la información sobre el nivel de inglés requerido y su certificación.
- Mejorar la información relativa a las Prácticas Externas.
- Aportar información sobre el Plan de Estudios en lo que se refiere a los 12 créditos que los estudiantes pueden cursar en otros másteres.
- En la información sobre el sistema de quejas y reclamaciones se debe mejorar la información sobre los procedimientos de tramitación y clarificar la diferencia entre queja y sugerencias frente a recursos y reclamaciones.
- Aportar información sobre la inserción laboral de los graduados.
- Informar sobre las mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SIGC.

La comisión destaca como Buena Práctica:

- La inclusión de un documento de apoyo con una relación de respuestas a preguntas más frecuentes.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Normas de permanencia

Se ha valorado con un ADECUADO CON RECOMENDACIONES la información correspondiente al número mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo. En Verifica se dice que el número mínimo serán 24 créditos mientras que en la web se dice que son 24 para los estudiantes a tiempo parcial y 36 para los estudiantes a tiempo completo.

Se considera INADECUADA la información relativa a los idiomas en los que se imparte el título mientras que en la página web se cita solo el Español, en la memoria de verificación se indica que el idioma de impartición serán el español, el inglés (dos asignaturas optativas serán impartidas por los docentes titulares en Inglés) y ocasionalmente árabe.

Competencias

Ha merecido una valoración de ADECUADO CON RECOMENDACIONES la información relacionada con las competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios, recomendándose especificarlas con mayor detalle.

Acceso y admisión

Se considera ADECUADA la información proporcionada sobre los siguientes elementos:

- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso

Ha merecido una valoración de ADECUADO CON RECOMENDACIONES la información proporcionada sobre los siguientes elementos:

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - Se debe aportar esta información de forma clara y accesible
- Criterios de Admisión .- Se debe ofrecer información clara sobre el nivel de idioma exigido y su certificación.

Ha recibido una valoración de BUENAS PRÁCTICAS la información dirigida al estudiante de nuevo ingreso - Hay información en español y árabe acerca del máster y se puede consultar un documento con preguntas frecuentes que da más información sobre el Máster.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Guías docentes de las asignaturas
- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas

La información aportada sobre los elementos que se mencionan a continuación ha merecido una valoración de ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

- Prácticas externas - Remite a los servicios centrales de la UAM sin dar información específica para los estudiantes de este Master. Sería recomendable que los estudiantes tuviesen información acerca de los lugares donde pueden realizar las prácticas.
- Plan de estudios - En el informe final de la ANECA se dice que será objeto de especial atención durante la fase de seguimiento de planes de estudio los 12 créditos de otros másteres que los estudiantes pueden cursar ya que se debe garantizar que sean coherentes y acordes con los objetivos y competencias de este Máster. No se da ninguna información sobre esta cuestión.

La recomendación reiterada respecto a la necesidad de que las guías docentes de las asignaturas de los títulos de la UAM incorporen información relativa al idioma de impartición adopta un carácter esencial en aquellos en los que la docencia se imparta en otros idiomas además de en castellano, este sería el caso que afecta a este máster por lo que se ha valorado como INADECUADA no incorporar el idioma en las guías.

Personal Académico

La información proporcionada sobre el personal académico que imparte docencia en el título se considera ADECUADA

Medios materiales a disposición del Título

La información proporcionada sobre los medios materiales puestos a disposición del título se considera ADECUADA

S.I.G.C.

La información proporcionada en cada uno de los elementos que componen este apartado ha sido valorada con un ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - Si bien el nivel de accesibilidad es alto, hay una ausencia de explicaciones sobre el funcionamiento del sistema, no se aporta información sobre el procedimiento, ni cuáles son los mecanismos de respuesta arbitrados para las mismas. Tampoco queda lo suficientemente clara la distinción entre quejas vs reclamación.
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Se recomienda que se aporte la información correspondiente.
- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG Aparecen las funciones de la SIGC del Centro pero no quienes la forman.
- Información sobre la inserción laboral de los graduados - Se recomienda que se incluya información al respecto

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además, implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en los títulos. Estos controles, siguiendo criterios europeos de calidad en la Enseñanza Superior, fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos por parte de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente.

El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientarlas en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

Se considera que la Estructura y funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad es ADECUADO. La Universidad Autónoma de Madrid ha diseñado un Sistema Interno de Garantía de Calidad a nivel Institucional que toma como unidad de referencia el Centro. El ejercicio del control de calidad de los títulos es una labor compleja que implica necesariamente la interacción de órganos de diferente naturaleza y especialmente de aquellos que tienen atribuidas competencias de ordenación y coordinación académica. Estando estas premisas perfectamente articuladas en el SIGC de la Universidad, se considera adecuada que sea la CTS del Máster la base y uno de los actores fundamentales del correcto funcionamiento del sistema de calidad de cada título. Todo ello independientemente de que existan otros órganos de carácter transversal que consoliden la estrategia institucional adoptada en el sentido de considerar a los centros como directamente responsables del impulso de la política de calidad de los mismos, siempre bajo las directrices que la propia institución defina.

En lo que se refiere al análisis causal, relacional y evolutivo exigido, se puede afirmar que el estudio realizado es coherente y se aporta información de las acciones emprendidas.

En lo tocante al nivel de despliegue de los diferentes sistemas para la mejora de la calidad del título, se puede afirmar, que, si bien no todos ellos están completamente desplegados, respecto de los compromisos adquiridos en el Sistema de Gestión de Calidad, tienen un grado de implantación avanzado.

Se recomienda incorporar al sistema institucional la gestión de las encuestas y que se incorporen al informe los resultados obtenidos por el sistema supletorio puesto en marcha. Así mismo es necesario impulsar una mayor participación en las encuestas de satisfacción.

Se deben aportar todos los datos del título desagregados del los del centro.

Respecto al sistema de quejas y reclamaciones se considera necesario que se aporte más información sobre la operativa del mismo y que se garantice la llegada de información al órgano responsable de la coordinación del título.

También es indispensable obtener resultados de inserción laboral de los titulados en el Máster.

La comisión valora muy positivamente la labor realizada en torno a las Prácticas Externas aunque se deben aportar resultados sobre la satisfacción de los sectores implicados.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

En la comisión están representados los distintos grupos de interés

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES:
ADECUADO

Explica el organigrama y las normas de funcionamiento del sistema de calidad implantado en la Universidad Autónoma. Remite a diferentes links en los que se puede consultar el sistema establecido por la Universidad. Recoge un listado sobre las principales funciones de las que se encarga la Comisión de este Máster

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO

Se recoge el número de reuniones celebradas y las principales cuestiones tratadas.

Destaca que la comisión trata sobre diferentes cuestiones con el fin de mejorar el Máster. Se centraron en problemas relacionadas con la participación de los estudiantes en las encuestas, la revisión de las guías docentes, la activación de las asignaturas...Sería aconsejable que todas estas acciones de mejora que ellos dicen que han puesto en marcha se recogieran en la página web.

Indicadores de Resultado

ADECUADO

Se hace un análisis de las causas de la evolución de la tasa de cobertura que en los dos años objeto de estudio se ha recuperado en 20 puntos, hecho que se ponen en relación con la actualidad sociopolítica y con la reducción de la oferta formativa de posgrado. La tasa de aprobados en primera convocatoria es excelente y la bajada en la tasa de rendimiento se pone en relación con el retraso en la presentación del TFM lo que ha motivado que la coordinación académica haya emprendido acciones de mejora tanto en el formato como en la evaluación del mismo.

Se consideran muy conveniente las acciones relacionadas con la necesidad de que los estudiantes equilibren el número de optativas en las que se matriculan entre el primer y segundo cuatrimestre.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

Hay un sistema de coordinación docente implantado que analiza los resultados obtenidos cada año y plantea acciones de mejora en la docencia del Máster.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El sistema institucional de encuestas no recoge las especificidades propias del máster dado que buena parte del profesorado es profesorado especialista que no pertenece a la plantilla permanente de la Universidad, ello ha motivado que el máster genere sus propias encuestas para alcanzar grados de representatividad suficientes y poder valorar a todo el profesorado. Hubiese sido deseable que estos resultados se hubiesen incorporado al informe.

Los resultados proporcionados sobre el programa DOCENTIA así como los relacionados con la participación del profesorado al proporcionarse por centro impide hacer una valoración del impacto en el título.

Finalmente tampoco se ha producido una participación del profesorado del título en proyectos de innovación docente si bien está contemplada como acción de mejora.

PRÁCTICAS EXTERNAS: BUENAS PRÁCTICAS

El número de estudiantes participantes en las prácticas externas así como el número y el prestigio de las instituciones con las que se tienen firmado convenios resultan un punto fuerte de este título. Se denota una preocupación por el mantenimiento de la oferta así como de los procesos de gestión y adjudicación de las mismas, lo que ha llevado al título al nombramiento de un coordinador de prácticas. No obstante se recuerda la necesidad que se incorporen al informe los resultados de los índices de satisfacción de los diferentes agentes participantes en las mismas.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

En un desarrollo curricular de 60 créditos resulta más que complicado insertar un programa de movilidad para estudiantes. Se valora positivamente la movilidad del profesorado.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Aunque se valora positivamente las medidas adoptadas, se recomienda intensificar las acciones de mejora conducentes a la mayor participación en las encuestas de todos los colectivos para que los datos obtenidos sean representativos.

INSERCIÓN LABORAL: INADECUADO

Es indispensable que los resultados de la medición de la inserción laboral se obtengan por título, de otra manera será imposible contar con uno de los "outputs" esenciales para la medición de la constatación de logros del título, especialmente en su vertiente profesionalizante.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: INADECUADO

La descripción del sistema institucional diseñado para la recogida de quejas y reclamaciones que se describe en todos los títulos sometidos a seguimiento por la universidad no se ve generalmente acompañado de los resultados obtenidos en el sentido de contar al menos con una clasificación de quejas por tipología, número y acciones emprendidas. En el caso de los másteres, dado el volumen de estudiantes matriculados, es lógico que el sistema institucional sea excesivo para recoger quejas y sugerencias de los estudiantes, en el sentido de que existe una interacción mucho más directa entre estudiantes y profesorado y por ende coordinación académica del título. Por ello es este apartado es suficiente con que el máster refleje aquellas cuestiones que hayan podido ser elevadas por los estudiantes bien a profesores concretos o bien a su dirección académica, así como aquellas otras que puedan haber sido elevadas a la propia comisión académica del Máster.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

Propiamente no son respuestas a las recomendaciones de la ANECA sino diferentes acciones que se han realizado para mejorar el Máster. Serían más adecuadas colocarlas en la parte de Fortaleza o en el campo en concreto del que tratan en cada caso. Por ejemplo todo lo que se ha hecho relacionado con las prácticas debería ir en el apartado dedicado a ellas.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO

No se han realizado modificaciones sustanciales al plan de estudios.

Fortalezas

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recogen los principales puntos fuertes de la titulación, pero no hay una reflexión detallada de los mismos.

Puntos Débiles

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda hacer un análisis más detallado de los puntos débiles detectados y ofrecer el detalle de las acciones de mejora derivadas.